

CERRITO, 1 de julio de 2026

VISTO:

La Ordenanza N° 860,

La nota presentada por el especialista en Educación Sexual Integral, Prof. en Ciencias Sagradas Andrés Sostersich, en fecha 3 de junio de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se declare de interés la serie de libros educativos titulada “Semillas del Cuidado”, que ha sido desarrollada con una orientación pedagógica integral y está destinada a niños y niñas del nivel primario.

Que la serie de libros tiene como objetivo contribuir a la formación de una cultura basada en el respeto, el cuidado del propio cuerpo, la valoración del otro y la prevención de situaciones de vulneración de derechos, en consonancia con los lineamientos actuales en materia educativa y de protección de la infancia.

Que la obra representa un aporte significativo a la comunidad educativa, tanto por su enfoque basado en la *Cultura del Cuidado* como por su contenido, el cual es accesible, contextualizado y orientado a la práctica docente al brindar materiales y herramientas pedagógicas para trabajar la prevención del abuso, el reconocimiento de emociones, los límites saludables y el cuidado personal.

Que este material pedagógico es de autoría de un docente de nuestra ciudad, Prof. Andrés Sostersich, y cuenta con ilustraciones de un artista local, Arq. Guillermo Vezzosi.

Que al fomentar y promover la formación en valores se contribuye a fortalecer la convivencia social

Que la serie de libros educativos “Semillas del Cuidado” propende a la divulgación, conocimiento, experiencia y extensión de carácter cultural, siendo su realización de interés comunitario.

CERRITO, 1 de julio de 2026

POR ELLO,

El CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRITO, en uso de sus facultades,

RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1: Declárase de Interés del Concejo Deliberante de la Ciudad de Cerrito la serie de libros educativos titulada “Semillas del Cuidado” autoría del Sr. Andrés Sostersich D.N.I 33.130.262, desarrollada con una orientación pedagógica integral y destinada a niños y niñas del nivel primario.-

ARTÍCULO N° 2: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-